



En quarto.

30

SELLO CUARTO, UN CUAR-  
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO  
CIENTOS...

Vol. : 1362  
Nº : 43  
Año : 1804

Sección Civil y Judicial

Rolon Juan Vicente vende un esclavo a Juan Francisco de  
Echague y Andia.

Foj. : 3

*[Faint handwritten text, likely the original document's content, mostly illegible due to fading and bleed-through.]*

En quartillo.



SELLO CUARTO, UN CUAR-  
TELLO, AÑOS DE MIL OCIENTOS  
Y CINCUENTA Y NINE

Y alga para el bienio de  
1802 y 1803.



En la villa de Concepción

en veinte y dos dias del mes  
de Septiembre del presente año  
de mil ochocientos y nueve  
Yo el Excmo. Sr. D. Juan  
Nicolas Polanco, vecino de la villa de  
Concepción, cede y otorga una  
escritura de compra y venta  
de un terreno en la villa de  
Concepción, a favor de D.  
Juan Nicome Polanco, vecino de la  
villa de Sagunto, y vende en su  
propiedad a D. Juan Nicome Polanco,  
vecino de la villa de Sagunto,  
un terreno en la villa de Concepción  
de un tamaño de un fanega y  
ochenta y tres cuarterones,  
situado en el término de Sagunto,  
por el precio de quinientos  
y sesenta reales, como consta por el  
libro de venta de Sagunto, en el  
tomo de los años de mil ochocientos  
y uno, folio de ciento y sesenta y  
siete.



21  
ha pasado en autoridad de Cosa Juzga-  
da, conserada y no apelada, por es p.  
ello el Comercio todas las Leyes de sus futor.  
En Cua Femineo de los otorgos por  
142 (142) D. Jose de Espinola, y  
otorgo Camargo, de otorgos, y Ines Savi-  
gna de Cua N. la P. y la Dista-  
ta, y fimo con miso y fgo. presentes.  
q. lo fimeo D. Jose Juan Chamizo, y D.  
Jose Martin de S. Pedro, con quien es  
antecio a futor de E. no de q. Cer-  
tifico,  
Jose Espinola y Otorgo

Juan de los Rios  
Jose Juan Chamizo  
Jose Juan de S. Pedro

El cuarto

SELLO CUARTO, VN QUAR-  
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-  
CENYOS, Y MIL OCHOCIE-  
NTO

Valga para el bienio de  
1802 y 1803.



Saca para una persona y sus

*[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or official note, written in a cursive script.]*


 D<sup>ho</sup> Ramón Gómez de la Serna, Receptor del R<sup>o</sup> D<sup>o</sup> de Atacama de la Villa Real de Concepción.


 Certifico, que D. Juan Ramón de Castañeda ha encomendado en esta Recept<sup>a</sup> el Real D<sup>o</sup> de Atacama de un Enclave Mulero Zambo, llamado Vizente como se cree de diez y ocho años q<sup>e</sup> le ha vendido D. Juan. Anís como Notario, veuno a la transición en trescientos pesos corrientes. Villa R. 22 de Mayo de 1804.

D<sup>ho</sup> Ramón Gómez de la Serna

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]*